



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00060 00**

1.- De la revisión de la liquidación de crédito elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, en su concepto del importe de los intereses de mora, remuneratorios y otras obligaciones, rubros esgrimidos en la orden de apremio librada, se establece que dicho parámetro arroja un valor superior. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la aludida liquidación del crédito, conforme lo muestran los cuadros anexos.

En consecuencia de lo expuesto, se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 65 M/CTE (\$32'441.495,65 M/CTE)**, por ajustarse a derecho y no haber sido objetada en tiempo.

2.- Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho **dispone:**

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia al poder efectuada por el abogado **JUAN ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ**, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ, ICETEX**.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **07** hoy **06/02/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16f8e214ce10137b54930271ce33b8000d8b04924d881e8dd597d206cb9e546**

Documento generado en 03/02/2023 03:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>